

LUNES, 8 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 152

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

CVE-2016-7046 *Concesión de licencia de primera ocupación de 2 viviendas unifamiliares en calle Herminio Fernández Caballero, parcelas 22 y 23 del A.A. número 60. Expediente 740/2015.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 190.2 y 193 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, en su redacción dada por la Ley 6/2010, de 30 de julio, se hace público la concesión de la licencia de primera ocupación de un inmueble, cuyos datos se consignan a continuación:

Órgano: Junta de Gobierno Local.

Fecha de la concesión: 24 de julio de 2015.

Promotor: Gevi Desarrollos Inmobiliarios, S. L.

CIF: B 39412796.

Domicilio: Calle Constitución número 6 Maliaño.

Descripción de la obra: Construcción de dos viviendas unifamiliares.

Ubicación: Parcelas 22 y 23 del A.A. 60.

Contra este acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien impugnarlo directamente ante un Juzgado de lo contencioso-administrativo de Santander en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

En el caso de haber interpuesto recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

Astillero, 27 de julio de 2016.

El alcalde accidental,

Salomón Martín Avendaño.

2016/7046

CVE-2016-7046